



## ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	<p>Universidad Complutense de Madrid Gerencia</p> <p>Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Avenida Séneca 2, 2ª planta. 28040 Madrid Teléfono: 91 394 3554 / 91 394 3381 Correo-e: <a href="mailto:ger@ucm.es">ger@ucm.es</a></p> <p>Delegada de Protección de Datos (DPD): <a href="mailto:ofi.dpd@ucm.es">ofi.dpd@ucm.es</a></p>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	<p>Gestión de la demanda de atención de urgencia mediante llamada telefónica al centro de control UCM.</p>
<b>BASE JURÍDICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Art. 6.1.e) RGPD.</li><li>• Tratamiento necesario por razones de un interés público esencial determinado por la Ley. Art. 9.2.g) RGPD.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li><li>- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.</li></ul>
<b>COLECTIVO DE INTERESADOS</b>	<p>Miembros de la comunidad universitaria. Otras personas físicas que demanden la atención.</p>
<b>CATEGORIA DE DATOS PERSONALES</b>	<p>Identificativos. Categoría especial de datos: salud.</p>
<b>CATEGORÍA DESTINATARIOS</b>	<p>112 emergencias Comunidad de Madrid. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p>
<b>TRANSFERENCIA INTERNACIONAL</b>	<p>No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales</p>



<b>PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.</p> <p>Las conversaciones telefónicas no quedan registradas.</p>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.</p>